FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEMIL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [x] TOTAL []
No. 009

Bogotá D.C. (Cundinamarca), Octubre de 2018.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JHON LEONARDO FERNANDEZ CANTOR Identificación: 1.015.431.493 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Calle 168 a No. 73 a – 96 Int. 26 apto 201. Bogotá Teléfono de contacto: 3057722016 E-mail de contacto: jhonleonardofc@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. RONALD ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA Cargo: JEFE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Resolución de Nombramiento (56 DEL 20/01/2018)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 247-CENAC USAQUÉN -2018 Fecha de suscripción: 20 DE ENERO DE 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 64-46101002744 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 26/01/2018 Aprobado por TC. JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
5. CRP	CDP 9418 (2018-01-20) CDP 24818 (2018-01-24) Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-1-0-2-14-10 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS. Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 2.625.000

6.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	01 DE FEBRERO DE 2018
7.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2018 HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO ELECTRICISTA PARA EL CENTRO DE EDUCAIÓN MILITAR".
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Realizar, implementar y Desarrollar el Perfil de Auditor de Programación virtual de las Plataformas del CEMIL, CEDOC y Escuelas adscritas para la aplicación académica de la misma para docentes, personal militar activo, personal civil y estudiantes. 2. Integrar la intranet que sea desarrollada por el contratista con la plataforma Black-Board y otras herramientas tecnológicas como plataformas y similares (v.gr.: SNIES, SPADIES y demás), que actualmente el CEMIL y sus Escuelas utilicen para el desarrollo de sus actividades académicas. 3. Desarrollar los Permisos de administrador al CEMIL, como ente regulador, inclusive el CEDOC, que permitan el acceso a toda la plataforma "G Suite For Education", además de la integración con las Escuelas de Capacitación adscritas al CEMIL. 4. Realizar e implementar el Desarrollo de la plataforma "Módulo de horarios inteligentes, módulo de auditoria, expedición de certificados, admisiones, comunicación, inteligencia artificial". 5. Efectuar, Diseñar, implementar y Desarrollar la plataforma "Módulo de entrenamiento físico" para el uso del personal militar, docente, estudiantes y de control del CEDOC y Escuelas de Capacitación adscritas. 6. Diseñar, implementar y desarrollar la creación de perfiles de usuario relacionados con sus funciones, cargos y/u obligaciones, incluyendo parámetros de "ver – editar – comentar". 7. Efectuar Soporte, seguimiento y capacitación de la plataforma CEDOC 360 8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato. 9. Participar en todas las actividades programadas por la Unidad 10. Cumplir ampliamente con idoneidad el objeto del contrato. 11. Guardar absoluta reserva de la Información que en desarrollo del contrato llegue a conocer. 12. Garantizar su afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL y demostrar mensualmente que está al día en los pagos presentado los recibos de pago. 13. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena autonomía y en coordinación con el supervisor designado.

	14. Cumplir las demás obligaciones contractuales asignadas por el superior inmediato, según la naturaleza del objeto contractual. · De conformidad con el Articulo 3 Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. · Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia · El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. · El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. · Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. · Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual · Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2018 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**MES DE OCTUBRE DE 2018** **SEMANA I** *Reunión con el Equipo CEDOC 360 para coordinar ajustes y mejoras a los módulos de la plataforma. *se realizó revisión de módulo de ovas con la inspección de estudios del CEMIL. *Se generaron correos masivos del CRE-1 VII. *Se efectuó capacitación a los perfiles agrupación, administradores, calidad y horarios de cada una de las Escuelas. *Creación de los roles jefe, registro y control, contratación, y sus respectivos permisos en plataforma. Generando los correos a cada uno. *Creación del roll super docente para poder cambiar los porcentajes de

	cada una de las asignaturas luego de haber modificado los porcentajes de los mismos después de subir notas. *Se realizó la prueba técnica de restricciones para los horarios automáticos. *Diseño del logo para especialización de sistema de gestión y control. *Apoyo al diseño para presentaciones y ayudas del CRE-I VII *Ajustes en el diseño para el modelo de OVAS. **SEMANA II** *Se efectúa capacitación a las diferentes escuelas adscritas al proyecto CEDOC 360. *Se realizaron ajustes al módulo de contratación. *Se efectúa la programación y asignación del perfil jefe. *Se generó programación en el módulo de horarios para integrarlo con el perfil contratos. *Apoyo en diseño ayudas CRE-i *Ajustes al logo del Sistema de Gestión y Control para la especialización. **SEMANA III** *Reunión con inspección de Estudios del CEMIL para definir los lineamientos estructurales y usabilidad de OVAS. *Se realizó la programación del algoritmo de horarios. * Se programó el módulo para la visualización del listado de las ovas * Se agrego la lista de las escuelas por dependencia en el cuadro de honor para CEMIL y CEMAL. *Diseño de tablas y estilos gráficos para mejorar la calidad de las ayudas relacionadas con el CRE-I VII **SEMANA IV** *Se efectuó el planeamiento y organización de la tercera fase para el CEDOC 360. *Se coordino la funcionalidad y manejo del módulo OVA. *Alistamiento y organización de la información de educación superior. *Diseño de la OVA completa de direccionamiento estratégico. *Realización de componente para Calidad Académica, con el fin de poder ver la calificación de los Docentes por parte de los Estudiantes, visualizando, Cursos y la Materia. *Se agrego la opción de agregar el rol "SuperDocente" para la corrección de porcentajes, el cual lo asigna el Administrador. *Programación y prueba del módulo Horarios Automáticos. *Se realizó modificaciones al módulo inscripciones, para que el docente.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 28.875.000 Valor autorizado a pagar $ 2.625.000

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>168.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>131.300</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>
✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)

✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).

✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)

✓ Cuenta de cobro

✓ Nota contable o factura si aplica

✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4

✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes

✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</td></tr>
</table>

	PARCIAL **TOTAL** Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Octubre de 2018.

MY. RONALD ANDRES RODRÍGUEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO - JEFE CIENCIA Y TECNOLOGÍA